



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 817

CHIGUAYANTE, 27 MAY 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Orden de Pedido Interno N° 282 fecha 28 de Abril de 2014, que solicita la provisión de estanterías, protecciones y reja metálica para bodega insumos clínicos farmacia del Cesfam Chiguay, Bases administrativas especiales "Estanterias y protecciones bodega insumos farmacia"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 227 de fecha 16 de Mayo de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de la confección e instalación de estanterías, protecciones y reja metálica para el Cesfam Chiguay, según OPI N° 282-2014.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-67-L114, denominada "ESTANTERIAS Y PROTECCIONES BODEGA INSUMOS FARMACIA".
- 3.- Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR DAS (S)

PBK/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo



28 MAY 2014

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE